

II JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES DE LA JUVENTUD 2024

INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA - REGLAMENTO TENIS DE MESA

De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, la Dirección Técnica emite el Reglamento de Tenis de mesa.

Artículo 1. OBLIGATORIEDAD: Todos los participantes deben registrarse en la plataforma establecida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D en los tiempos establecidos por el comité organizador.

Artículo 2. ALCANCE: Todos los deportes convocados competirán únicamente hasta la Fase Distrital, en el marco del Acuerdo Distrital 869 de 2023.

Artículo 3. LAS CATEGORÍAS, SEXO Y EDADES convocados en el deporte son las siguientes, podrán participar atletas en género masculino y femenino categoría U-21.

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO
U-21	MASCULINA	01-01-2003 hasta 31-12-2015
U-21	FEMENINA	01-01-2003 hasta 31-12-2015

Artículo 4. PRUEBAS. Las pruebas convocadas en el campeonato son las siguientes:

PRUEBA	CATEGORÍA	RAMA
INDIVIDUAL	U-21	MASCULINO
INDIVIDUAL	U-21	FEMENINO
DOBLES	U-21	MASCULINO
DOBLES	U-21	FEMENINO

Parágrafo 1°. Un deportista podrá registrarse en máximo dos (2) pruebas, de las cuales es obligatorio que una sea individual.

Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Para participar en los juegos Deportivos Distritales de la Juventud, se deben cumplir con los siguientes documentos:

II JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES DE LA JUVENTUD 2024

INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA - REGLAMENTO TENIS DE MESA

- Estar Inscrito en la plataforma oficial del Programa
- Presentar el documento de identidad original y/o fotocopia legible y/o registro civil.
- Consentimiento informado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR (según corresponda)
- Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud o EPS con estado Activo

Descargue en siguiente enlace web:

Formato de consentimiento informado para menor de edad:

- https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1._consentimiento_informado_actdeportivas_menoresdeedad_v2_1.pdf

Formato de consentimiento informado Mayor de edad

- https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento_informado_actividade_deportivas_mayores_de_edad.pdf

Artículo 6. ASPECTOS TECNICOS:

- En los “II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024” podrán participar las veinte (20) localidades existentes en la ciudad y los Departamentos o Municipios invitados.
- La no participación de jugadores que pertenezcan a las selecciones distritales, sin la correspondiente justificación y aceptación por parte de la LITEMEBO en el “II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024”, excluirá al deportista de la posibilidad de acceder y competir en representación selecciones distritales del año 2024, si es del caso, su situación individual será estudiada por el comité disciplinario de la LITEMEBO.
- La bola oficial del torneo será blanca 3 estrellas marca RAISE (bola oficial de competencias avaladas por la Federación Colombiana de tenis de mesa) en caso de no conseguir esta marca, se buscará un proveedor de bolas tres estrellas avaladas por la ITTF. Las localidades inscritas y participantes en el campeonato deberán presentar a sus deportistas con camiseta y pantaloneta con color distinto al blanco, con el propósito de mejorar la visibilidad de la bola de juego. Se sugiere que las camisetas y pantalonetas de los jugadores de una localidad tengan uniformidad para su distinción por localidades.
- Cualquier atención de tipo médico, urgencias o tratamiento requerido por algún jugador durante el desarrollo del “II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024”, deberá ser asumido por la EAPB a la cual se encuentre afiliado cada uno, y se hace obligatoria la presentación de su afiliación en el momento de inscribirse a la competencia.
- Todos los aspectos no previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la Dirección General del Campeonato, de acuerdo con lo establecido en el

II JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES DE LA JUVENTUD 2024

INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA - REGLAMENTO TENIS DE MESA

Estatuto de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, en las normas Internacionales y/o según su leal saber y entender

- Congreso Técnico: Se informará previo a su realización fecha – hora – sede. Una vez finalice el congreso técnico se realizarán prácticas libres.
- El sistema de competencia dependerá de la cantidad de deportistas inscritos en la categoría por cada localidad, en el caso de contar con más de doce (12) deportistas:
 - En dobles: Fase Única - Cuadro de eliminación sencilla. Todos los partidos serán al mejor de 5 sets posibles.
 - En individual: Primera fase. Grupos de tres (3) o cuatro (4) deportistas, bajo el sistema de todos contra todos. Clasifican el primero y segundo deportista de cada grupo, para la siguiente fase. Si el número de inscritos así lo amerita, el juez general, podrá determinar que, de cada grupo, clasifican solamente el primero y/o sembrar en la llave final a los primeros jugadores del escalafón nacional.
 - Si existe un mínimo de inscritos en cada categoría se podrá hacer un cuadro de todos contra todos, donde se jugará al mejor de 5 sets posibles y se premiará ORO, PLATA y BRONCE Segunda fase. Cuadro de eliminación sencilla.
 - Todos los partidos se jugarán al mejor de 5 sets posibles.
 - El Juez General podrá, a su criterio y si la disponibilidad de tiempo lo permite, programar parte o la totalidad de la segunda fase al mejor de 7 sets posibles.
 - Se utilizarán las redes sociales de la LITEMEBO o la dispuesta por la organización de los II Juegos Distritales de la Juventud, en donde se publicarán los cuadros de acuerdo al congreso técnico – horario de competencia.
 - Los jugadores que van a competir deben presentarse en la mesa 10 minutos antes del inicio del partido.
 - Para la distribución de siembra de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024 se tomará como primer criterio el Ranking Nacional de cada deportista y como segundo criterio el orden de inscripción de las localidades.
 - Para los “II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024” la reglamentación se regirá por lo establecido en los reglamentos y recomendaciones de la Federación Internacional de Tenis de Mesa I.T.T.F. Reglamento para las competencias oficiales de la C.S.T.M. y en los Estatutos de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa. F.C.T.M.
 - De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II juegos Distritales de la Juventud se habilitarán las pruebas deportivas que cuenten con un mínimo de 2 localidades inscritas, siempre y cuando cuenten con 3 o más atletas inscritos.
 - En los deportes individuales se podrá invitar a participar a la Federación Colombiana Deportiva Militar de Fuerzas Armadas FFAA y a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta, Boyacá, Tolima y Santander, favoreciendo la política de ciudad región, aunque no figuran en el tablero general de medallería.
 - Sistema De Competencia: está sujeto a la cantidad de atletas inscritos y se definirá en el congreso técnico y/o reunión informativa.

II JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES DE LA JUVENTUD 2024

INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA - REGLAMENTO TENIS DE MESA

- Días de competencia: número total proyectado de días para la realización del evento 4 días y 1 día montaje (sujeto al número de inscritos)

Artículo 7. CUPOS POR DELEGACIÓN: Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas, los siguientes Roles y número de participantes.

TIPO DE PERSONAL	DELEGACIONES DE LAS LOCALIDADES
DELEGADO	(1) CUPO POR GÉNERO EN CADA LOCALIDAD.
PERSONAL TÉCNICO	UN (1) CUPO POR CADA 5 ATLETAS
PERSONAL MÉDICO	SIN LÍMITE
ATLETAS	SIN LÍMITE

Artículo 8. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO: Designación de las autoridades para el buen desarrollo del evento.

- a. Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- a. Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- a. Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

Artículo 9. MEDALLERO. En cada una de las pruebas oficiales realizadas se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

OR O	PLATA	BRONC E	TOTAL
4	4	8	12

Artículo 10. DE LAS RECLAMACIONES. Las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se atenderán según su naturaleza, como se describe en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las acciones técnicas se atenderán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la reglamentación internacional del deporte,

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA - REGLAMENTO
TENIS DE MESA**

adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis de mesa, vigentes a la ficha de Inscripción.

Artículo 11. DISPOSICIONES GENERALES El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato deportivo en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

Artículo 12. PREMIACIÓN: La premiación oficial para los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se hará conforme a la Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- Al campeón o campeona individual o a quien integre un conjunto campeón: Medalla color dorado.
- Al subcampeón o subcampeona individual o a quien integre un conjunto que obtenga tal distinción: Medalla color plateado.
- Al tercer puesto individual o a quien integre un conjunto que obtenga tal distinción: Medalla color bronce.

Nota: Se otorgará adicionalmente un trofeo al campeón por deporte, para las localidades que por sus resultados deportivos lo ameriten y un trofeo a la localidad Campeona absoluta de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024. En caso de contar con Departamentos invitados como Cundinamarca, Meta, Boyacá, Tolima, FFAA y Santander se otorgará para ellos una placa de participación y su resultado será tenido en cuenta con carácter de invitado

Artículo 13. PROGRAMA DE COMPETENCIAS: la programación de las competencias será planeada conforme a los atletas inscritos. Días de competencia: 5 días.

Recomendación: Las raquetas utilizadas por los deportistas deberían contar con cauchos o gomas registradas en la lista vigente de la Federación Internacional de Tenis de Mesa – ITTF.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

De Orden General: Por el Comité Organizador de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, de acuerdo con la Resolución 503 de 2024, Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

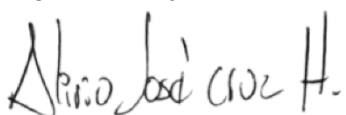
De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del Campeonato, de acuerdo al Artículo 50: Resolución 503 de 2024.

II JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES DE LA JUVENTUD 2024

INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA - REGLAMENTO TENIS DE MESA

Artículo 14. ADOPCIÓN: Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia de la organización de los I Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2022, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los I Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

Bogotá, D.C. junio de 2024



ALIRIO JOSE CRUZ HERNANDEZ
Presidente Liga de Tenis de Mesa de Bogotá



LUIS JAIME CORDOBA IBARGUEN
Director Juegos Deportivos Distritales
de la Juventud

Proyecto: Jairo Mahecha Metodólogo IDRD - Área Rendimiento IDRD
Reviso: Liga de Tenis de Mesa de Bogotá
Visto Bueno: William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado 222 – 11